

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de características de concesión de aguas públicas. Nº Expte. M-3420/2007 (AP-552)

p. 621

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de Instalación Eléctrica de Media Tensión. Expte. AT 2/2016

p. 621

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Reparación parcial de la CO-6221, de N-331 a A-3132 hacia Navas del Selpillar (Lucena) (CE 51/2016)

p. 621

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la fijación de precio de venta al público de varios libros

p. 622

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por el que se hace público la aprobación del acuerdo de "Rectificación de errores del Proyecto de Reparcelación Unidad de Ejecución PPSR-14"

p. 622

Ayuntamiento de Alcaracejos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, por el que se hace público el Proyecto de Actuación para la Legalización de la Explotación Vacuno de Leche en Paraje Las Veredas, Polígono 3, Parcela 142

p. 622

Ayuntamiento de Almedinilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, por el que se hace público la formalización del Contrato de Obras de Rehabilitación de la Torre del Reloj

p. 622

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, por el que se hace público la formalización del Contrato Mixto de Obra y Suministro del Sistema Automático y de Tele-Control en la red e instalación de bombeo y distribución de agua potable en todas las zonas de abastecimiento municipales

p. 623

Ayuntamiento de Cardeña

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017

p. 623

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, por el que se hace público la solicitud Proyecto de Legalización de Instalaciones Ganaderas con emplazamiento en Polígono nº 19, parcela nº 86 de este municipio

p. 624

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se somete a información pública el Proyecto Básico y de Ejecución para la Urbanización de la Prolongación de la calle Pintor Goya

p. 624

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, por el que se hace público la aprobación inicial del Expediente 20/2017 sobre Créditos Extraordinarios

p. 624

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 6. Córdoba**

Anuncio del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, relativo al Expediente de dominio 1588/2015 para la inmatriculación de una finca sita en "Cañada del Névalo" de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)

p. 624

Juzgado de Primera Instancia Número 7. Córdoba

Anuncio del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, relativo al Expediente de dominio 1552/2015 para la inmatriculación de una finca sita en "Cañada del Névalo" parcela número 60

del Polígono 63 de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)

p. 624

Anuncio del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, relativo a Expediente de dominio 1444/2015 para la inmatriculación de una finca sita en la calle Santa Clara número 57 de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)

p. 625

Juzgado de Primera Instancia Número 8. Córdoba

Anuncio del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Córdoba, relativo a Expediente de dominio 1591/2015 para la inmatriculación de una finca sita en la calle Fuente de la Junta número 3 de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)

p. 625

Juzgado de Primera Instancia Número 9. Córdoba

Anuncio del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Córdoba, relativo a Expediente de dominio 1565/2015 para la inmatriculación de una finca sita en la calle Puerto del Barrio Alto B número 3 de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)

p. 625

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Lucena

Anuncio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena, relativo al Expediente de dominio 841/2013 para la reanudación del tracto sucesivo de las casas sita en la calle Plazuela número 6 y en la calle Cruz número 12 de Encinas Reales (Córdoba)

p. 626

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por la que se somete a información pública el Padrón cobrador de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domésticos en la provincia de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2017, de varios municipios y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 626

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, por el que se hace público la Modificación del Proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación "Llanos de Arjona"

p. 627

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 438/2017

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Anuncio - Información pública

Nº expediente: M-3420/2007 (AP-552).

Peticionarios: Don Gregorio Mérida Delgado y doña Joaquina Luna Gómez.

Uso: Riego de 3,9805 has.

Volumen anual (m³/año): 17.912.

Caudal concesional (l/s): 0,56.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Santaella. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Genil, Río.

X UTM (ETRS89): 328.486.

Y UTM (ETRS89): 4.154.400.

Objeto de la modificación: La modificación de características consiste en la unificación de las dos inscripciones 15/0626 y AP/0552; nuevo sistema de riego, pasando de gravedad a aspersión, sin modificación de tipo de cultivo, que continúa siendo herbáceos; Así mismo, se desplaza el punto de toma unos metros, siendo la nueva ubicación (ETRS89): X: 328.486; Y: 4.154.400.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 4 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Jefe del Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 401/2017

Ref. Expediente AT 2/2016

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica Hermanos Castro Rodríguez S.L., con domicilio en calle Real 12, de Pedroche (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes El Baldío y Pocito Aranda del término municipal de Pedroche (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 15 kV, de 685 metros de longitud y conductor LA-30 y centro de transformación intemperie de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 20 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 534/2017

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c. Número de expediente: CE 51/2016.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Contrato de obras con presentación de proyecto por empresario.

b. Descripción: "Reparación parcial de la CO-6221, de N-331 a A-3132 hacia Navas del Selpillar (Lucena)" (CE 51/2016).

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 - 45233142-6.

d. Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, BOP y Plataforma de Contratación del Sector Público.

e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23/09/2016.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

247.933,88 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 247.933,88 euros. Importe total: 300.000,00 euros.

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 22/12/2016.

b. Fecha de formalización del contrato: 27/01/2017.

c. Contratista: Construcciones Pavón, S.A.

d. Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 242.603,42 euros. Importe total: 293.550,14 euros.

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba,

a 8 de febrero de 2017. El Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 665/2017

Con fecha 14 de febrero 2017, la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

12. APROBACIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DE VARIOS LIBROS.

..I...

Primero. Aprobar la fijación del precio público de venta:

	Título	Precio
12.1	Preguntar para escribir. Análisis crítico de las entrevistas-perfil de Antonio López Hidalgo en el Diario Córdoba	18,00 €
12.2	Crónica de Córdoba y sus pueblos XX	12,00 €
12.3	Crónica de Córdoba y sus pueblos XXI	22,00 €
12.4	Crónica de Córdoba y sus pueblos XXII	14,00 €

Lo que se publica para general conocimiento y, en cumplimiento del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas.

Córdoba, 22 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Salvador Blanco Rubio.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 552/2017

Mediante el presente, se pone en conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2017, se procedió a la aprobación del Proyecto "Rectificación de errores materiales del Proyecto de Reparcelación Unidad de Ejecución PPSR-14", a instancias de don Gabriel Yago León, presidente de la Junta de Compensación PPSR-14 y realizado por los abogados don Gonzalo y don Federico García Fernández.

En Aguilar de la Frontera, a 15 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 545/2017

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29/12/2016, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la legalización instalaciones ganaderas para ganado vacuno de leche, Paraje Las Veredas Polígono 3, Parcela 142. Lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Antonio Mansilla Jurado, necesario y previo a la licencia de obras, para la legalización instalaciones ganaderas para ganado vacuno de leche, Paraje Las Veredas Polígono3, Parcela 142, condicionado a que se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista del total de la parcela.

Segundo. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 50 años.

Tercero. El propietario deberá asegurar la prestación de garan-

tía por importe de 10% para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Cuarto. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sexto. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Alcaracejos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Alcaracejos, a 12 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 395/2017

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2017, se adjudicó el contrato de obras consistentes en Rehabilitación Torre del Reloj de Almedinilla, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Almedinilla.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: OB01/2016.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: https://www.almedinilla.es/sede/perfil_del_contratante

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obras.
- Descripción: Rehabilitación de la Torre del Reloj.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 /4526121XX-X / 4525.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 58.885,95 euros. Importe total: 71.252,00 euros.

5. Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 17 de enero de 2017.
- Fecha de formalización del contrato: 20 de ener de 2017.
- Contratista: Obras Pingorote, S.L.

Almedinilla, a 7 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

Núm. 398/2017

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2017, se adjudicó el contrato mixto de obras y suministro de Sistema automático y de tele-control en la red e instalación de bombeo y distribución de agua potable en todas las zonas de abastecimiento municipales, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Almedinilla.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 01/2016.
- Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://www.almedinilla.es/sede/perfil_del_contratante

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Mixto de Obras y Suministro.
- Descripción: Sistema automático y de tele-control en la red e instalación de bombeo y distribución de agua potable en todas las zonas de abastecimiento municipales.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 39370000-6, 45232430-5, 38421100-3.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 92.160,76 euros. Importe total: 111.514,52 euros.

5. Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 20 de enero de 2017.
- Fecha de formalización del contrato: 25 de enero de 2017.
- Contratista: ACT Sistemas, S.L.
- Medio de publicación anuncio de licitación: BOP Córdoba.
- Fecha anuncio de licitación: 22 de noviembre de 2016.

Almedinilla, a 7 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 643/2017

Habiéndose publicado la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 en el Boletín Oficial de la Provincia número 22, de 2 de febrero de 2017, este ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con los artículos 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril.

A continuación se inserta el Resumen por Capítulos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 y la Plantilla de Personal.

ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Importe
A)	Operaciones No Financieras	
a)	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos directos	506.683,80
2	Impuestos indirectos	14.844,21

3	Tasas y otros ingresos	83.841,06
4	Transferencias corrientes	810.834,92
5	Ingresos patrimoniales	43.305,62
Total de Operaciones Corrientes		1.459.509,61
b)	Operaciones de Capital	
6	Enajenación de inversiones reales	3,00
7	Transferencias de capital	237.801,14
Total de Operaciones de Capital		237.804,14
Total de Operaciones No Financieras		1.697.313,75
B)	Operaciones Financieras	
8	Activos financieros	4.000,00
Total de Operaciones Financieras		4.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.701.313,75

ESTADO DE GASTOS

Cap	Denominación	Importe
Operaciones No Financieras		
a)	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de personal	699.874,38
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	420.933,03
4	Transferencias corrientes	15.227,60
Total de Operaciones Corrientes		1.136.035,01
b.	Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	553.760,74
Total de Operaciones de Capital		553.760,74
Total de Operaciones No Financieras		1.689.795,75
B)	Operaciones Financieras	
8	Activos financieros	4.000,00
9	Pasivos financieros	7.518,00
Total de Operaciones Financieras		11.518,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.701.313,75

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

- Con habilitación de Carácter Nacional.
Secretaría-Intervención, 1, Grupo A1/A2.
- Escala de Administración General Grupo C2
Subescala Auxiliar 1 - en propiedad.
Subescala Auxiliar 1 - interinidad.
Subescala Auxiliar 1 - vacante.
- Personal Cometidos Diversos Grupo C2
Oficial - 1 - vacante.

b) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACION LABORAL

- De actividad permanente y dedicación completa:
Encargado de mantenimiento.
Limpiadoras 2 (2 vacantes).
Monitor Deportivo, 1, (tiempo parcial).
Dinamizadora Juvenil, 1.
Auxiliar Administrativo.
Técnico de Desarrollo Local y Económico.
- De actividad temporal y/o dedicación parcial:
Operarios 2.
Auxiliares del Programa de Ayuda a Domicilio (11).

Se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cardeña, a 24 de febrero de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Catalina

Barragán Magdalena.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 479/2017

Por doña Josefa Onésima Ruiz Moreno, se ha solicitado licencia municipal de apertura del Proyecto de Legalización de Instalaciones Ganaderas para Ganado Vacuno de Leche, con emplazamiento en Polígono número 19, Parcela número 86, de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres, a 13 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 518/2017

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión de Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha de 29 de julio de 2016, aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución para la Urbanización de la Actuación Aislada de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, que conlleva la prolongación de la calle Pintor Gaya hasta su intersección con calle Ramón y Cajal, así como el Estudio de Seguridad y Salud que se anexa al mismo.

Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes, conforme establece el artículo 128.3 y 4 del Reglamento de Planeamiento.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Diario Córdoba, los interesados en concurrir a dicho trámite, se podrán presentar en las dependencias de patrimonio, ubicada en la planta 1ª del Ayuntamiento de Pozoblanco, en horario de 8 a 15 horas, a examinar el expediente durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Pozoblanco, a 14 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 638/2017

En sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, acordó la aprobación inicial del expediente 20/2017, de créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ochavillo del Río, a 23 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la E.L.A., Aroa Moro Bolancé.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 6 Córdoba

Núm. 234/2017

Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba
Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 1588/2015. Negociado: B

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación
Solicitante: Doña Rafaela Juana Jurado López y don Miguel Rojo Pulido

Procurador: Don Manuel Coca Castilla

Letrado: Don Antonio Esteban Rodríguez Rubio

DON MANUEL MILLAN PADILLA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 6 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 1588/2015, a instancia de doña Rafaela Juana Jurado López y don Miguel Rojo Pulido, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Rústica. Parcela de terrero al sitio "Cañada del Nevalo", en término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Es la parcela catastral número 34 del polígono 63.

Tiene una superficie de una hectárea, noventa y siete áreas y ochenta y cuatro centiáreas.

Linda: Norte, con las parcelas catastrales número 32 y 35, ambas del mismo polígono, de don Francisco José Martínez Boza y doña Balbina Franco de la Fuente, respectivamente; al Sur, con camino de Villaviciosa de Córdoba; al Este, con la citada parcela catastral número 35; y al Oeste, con el citado camino y con la parcela catastral número 33, del mismo polígono, de don Ramón Vargas Martínez, referencia catastral: 14073A063000340000XE".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de Ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2015. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia Número 7 Córdoba

Núm. 233/2017

Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba
Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 1552/2015.
Negociado: BT

De: Doña Rafaela Juana Jurado López y don Miguel Rojo Pulido

do

Procurador: Don Manuel Coca Castilla

DOÑA MARÍA SOLEDAD GUTIÉRREZ LÓPEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria. General 1552/15, a instancia de doña Rafaela Juana Jurado López y don Miguel Rojo Pulido, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca.

"Rústica. Parcela de terreno al sitio "Cañada del Nevalo" en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba. Es la parcela catastral número 60 de polígono 63.

Tiene una superficie de veintitrés áreas y cinco centiáreas.

Linda: Al Norte y Este, con camino de acceso; al Sur, con las parcelas catastrales números 6 y 59, ambas del mismo polígono, de don Francisco José Martínez Boza y don Sergio Benito del Pozo, respectivamente; y al Oeste, con la parcela catastral número 62 del mismo polígono, de don José García Sánchez, don Miguel Rojo Pulido, don Ramón Vargas Martínez, don Francisco José Martínez Boza y doña Cándida Campos Franco".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se ha convocado a los causahabientes desconocidos de D^a Severina Martínez González y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

En Córdoba, a 17 de febrero de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Núm. 239/2017

Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba

Procedimiento: Expediente de Dominio-Inmatriculación 1444/2015. Negociado: AT

Sobre: Expediente de Dominio (Inmatriculación)

Solicitantes: Doña Josefa de la Fuente Cabello y don Antonio José Mariscal Molina

Procurador: Don Manuel Coca Castilla

Letrado: Don Antonio Esteban Rodríguez Rubio

DOÑA MARÍA SOLEDAD GUTIÉRREZ LÓPEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 7 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio Inmatriculación 1444/2015, a instancia de doña Josefa de la Fuente Cabello y don Antonio José Mariscal Molina, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Urbana. Edificación señalada con el número 57 de la calle Santa Clara, de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba). Tiene una superficie en solar de cuarenta y cinco metros cuadrados y una superficie construida de veinticinco metros cuadrados, distribuidos en una sola planta.

Referencia catastral: 3662508UH2136S0001TJ".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2015. La Letrada de la Ad-

ministración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia Número 8 Córdoba

Núm. 235/2017

Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Córdoba

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 1591/2015.

Negociado: S

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación de Finca

Solicitante: Don Juan Roldán Ruiz

Procurador: Don Manuel Coca Castilla

Letrado: Don Antonio Esteban Rodríguez Rubio

DOÑA MARÍA IRENE GARCÍA GARRIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 8 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento jurisdicción voluntaria 1591/2015, a instancia de don Juan Roldán Ruiz, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Urbana: Edificación señalada con el número 3 de la calle Fuente de la Junta, de Villaviciosa de Córdoba. Tiene una superficie en suelo de sesenta metros cuadrados en una sola planta. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la edificación señalada con el número 5 de la misma calle de doña Ana María Molina Morales; por la izquierda, con la edificación número 1 de la misma calle de don Ángel Gómez García; y por el fondo, con edificación señalada con el número 1 de la calle Fuente de la Junta a de doña María Josefa Peralvo Jurado.

Referencia catastral: 2962601UH2126S0001QD. Aparece catastrada a nombre de don Manuel Gómez Caballero.

Título. En cuanto al solar; por compra a don Manuel Gómez Caballero, hace más de veinte años; y en cuanto a la construcción, por haberla edificado don Juan Roldán Ruiz constante su matrimonio.

Cargas y situación arrendaticia. La descrita finca se encuentra libre de cargas y gravámenes así como de arrendatarios, estando ocupada por don Juan Roldán Ruiz desde la fecha de su compra".

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 5 de noviembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia Número 9 Córdoba

Núm. 237/2017

Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Córdoba

Procedimiento: Expediente de Dominio (Inmatriculación) 1565/2015. Negociado: E

De: Doña Micaela Ruiz Muñoz y don Alfonso Calero Barbero

Procurador: Don Manuel Coca Castilla

Contra: Doña Micaela Ruiz Muñoz y don Alfonso Calero Barbe-

ro

Procurador: Don Manuel Coca Castilla

DOÑA MACARENA BLANCO POLAINO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 9 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Expediente de Dominio (Inmatriculación de finca) 1565/2015, a instancia de doña Micaela Ruiz Muñoz y don Alfonso Calero Barbero, para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Urbana. Edificación señalada con el número 3 de la calle Puerto del Barrio Alto B, de Villaviciosa de Córdoba.

Tiene una superficie en suelo de sesenta y nueve metros cuadrados en una sola planta.

Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando con la edificación señalada con el número 5 de su misma calle, de don Francisco Bonilla Romera; por la izquierda, con la edificación señalada con el número 1 de su misma calle, de don Antonio Pulido Castillejo; y por el fondo, con la casa señalada con el número 118 de la calle Agustín López, de don Antonio Dueñas de la Torre.

Referencia catastral. 3666409UH2136N0001UO".

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a su publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Lucena

Núm. 457/2017

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 841/2013. Negociado: FF

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo interrumpido

De: Doña Ana María Ortiz Navas, doña Esther Ortiz Ortega, doña Carmen Ortega Ríos y doña Yolanda Ortiz Ortega

Procurador: Don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón

Letrado: Don José Antonio Vigo Aguilera

DOÑA GABRIELA VALENZUELA ESCUDERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LUCENA Y SU PARTIDO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente dominio num. 841/13, a instancia de Ana María Ortiz Navas, Carmen Ortega Ríos, Esther Ortiz Ortega y Yolanda Ortiz Ortega, representadas por el procurador Sr. Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, para:

1. La reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la villa de Encinas Reales, en la calle Plazuela, marcada con el núm. 6, dando su fachada a Levante con superficie según título y catastro de doscientos nueve metros. Linda según título: Por la derecha, entrando, con el resto de donde se segrega y que se dona a Manuel Ortiz Navas; por la izquierda, con casa de Antonio González Vera; y por el fondo, con la de An-

tonio Ramírez Arjona. Según certificación catastral los linderos son: Derecha y fondo, casa número 12 de la calle Cruz, de Manuel Ortiz Navas; e izquierda, casa número 8 de la calle Plazuela de Faustina Piedra Arenas y Encarnación Barrera Piedras.

2. La reanudación del tracto sucesivo interrumpido y exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la villa de Encinas Reales en su calle Cruz, marcada con el número 12, con superficie, según reciente medición de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda, según el título: Por la derecha entrando, con la de Antonio Ramírez Arjona; por la izquierda, con la de calle Plazuela, a la que hace esquina; y por el fondo, con la finca segregada (anteriormente descrita) y otros. Según la certificación catastral, los linderos son: Derecha entrando, casa número 10 de la calle Cruz, propiedad de Encarnación González González; izquierda, hace esquina con la calle Plazuela; y por el fondo, con la casa número 6 de la calle Plazuela, propiedad de Ana María Ortiz Navas.

Las anteriormente descritas no aparecen en el Registro de la Propiedad inscritas como fincas independientes, sino que proceden, la primera por segregación y la segunda como resto, de la siguiente finca matriz:

Urbana. Casa sita en la villa de Encinas Reales, en la calle Plazuela, marcada con el núm. 6. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Fernando López Vida, hoy Bartolomé López García; por la izquierda, con más de la capellanía que disfrutaba don Julián Jiménez Jiménez; y por la espalda, con la de Juan Vara Hurtado. Consta de una superficie de quinientas veintitrés varas cuadradas, igual a trescientos sesenta y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados y según medición aportada de cuatrocientos sesenta y cuatro metros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, a los mismos fines, se cita a Francisca Navas Prieto o sus causahabientes como transmitente de la finca segregada; a los causahabientes de Manuel Ortiz Navas, como persona de quien procede el resto de la finca matriz; a los causahabientes de Rafael Herruzo Montoro, último titular registral inscrito; al Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales, a Encarnación González González, a Faustina Piedra Arenas y a Encarnación Barrera Piedra por su condición de colindantes.

En Lucena, a uno de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Gabriela Valenzuela Escudero.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 572/2017

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la Prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domésticos en la Provincia de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2017, de los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Algallarín, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, Castro del Río, Conquista, Doña

Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fernán Núñez, Fuente Carreteros, Fuente La Lancha, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalcazar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Carlota, La Granjuela, La Rambla, La Victoria, Lucena, Luque, Montemayor, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba y Zuheros; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 10 de febrero de 2017, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 8 de marzo hasta el 9 de mayo de 2017, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 44.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 16 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 289/2017

Refª. Planeamiento/FSJ 4.2.1 2/2014

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto Modificado de Estatutos de la Entidad de Conservación de la Urbanización Llanos de Arjona, presentado por don Rafael Hornero González, en representación de la Junta de Compensación del mismo nombre.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo y los artículos modificados en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Notificar personalmente a los propietarios afectados, requiriéndoles para otorgar la Escritura de la Entidad de Conservación en el plazo de un mes, recordándoles que la constitución de dicha Entidad Urbanística Colaboradora tiene carácter obligatorio cuando el deber de conservación recaiga sobre los propietarios en virtud de las determinaciones del Plan General.

Cuarto. Incorporar a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Entidad de Conservación como Administración Actuante, nombrando a su Presidente para que se integre en los órganos de gobierno de la misma.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación y a los propietarios afectados con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

Córdoba, 25 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.

ARTÍCULOS MODIFICADOS APROBACIÓN DEFINITIVA ESTATUTOS ENTIDAD CONSERVACIÓN "LLANOS DE ARJONA"

TÍTULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 16º. Cuotas de participación

...

2. La modificación del régimen actual, es decir, del fijado en la Junta de Compensación, requerirá acuerdo de la Asamblea General en los términos previstos en el artículo 8 de los estatutos y aprobación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo comunicarse posteriormente al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras (artículo 27.4 RGU).

TÍTULO IV

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Capítulo I

La Asamblea General

Artículo 22º. Convocatoria

1. Las reuniones de la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, serán convocadas por el Presidente, mediante carta certifi-

cada, o por medio de correo electrónico para aquellos propietarios que así lo soliciten. Dicha convocatoria mediante una de las dos formas indicadas, será remitida a los socios con ocho días de

antelación, cuando menos, a la fecha en que hayan de celebrarse.

...
